

 ALCALDÍA DE TEORAMA	RESOLUCIÓN	DIE-01-F01 Fecha: 30/06/2025 Versión: 01
--	-------------------	---

RESOLUCIÓN No. 1702
16 de diciembre de 2025

POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO EN LA ALCALDIA DE TEORAMA, EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y:

CONSIDERANDO

QUE: Mediante Contrato: CD-PS-092-2025-de fecha 10 de julio del 2025, se contrató a **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR**, identificada con NIT número **800244263**, con el objeto de: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR ASOMUNICIPIOS Y EL MUNICIPIO DE TEORAMA – NORTE DE SANTANDER CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ACTUALIZACION MASIVA DE VALORES CATASTRALES REZAGADOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA – NORTE DE SANTANDER.

QUE: **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR**, cumplió con los requisitos estipulados para tal fin.

QUE: Es deber de la **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA** reconocer y ordenar el pago de la cuenta de cobro.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL 10% SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° FE-4535 POR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR - ASOMUNICIPIOS Y EL MUNICIPIO DE TEORAMA – NORTE DE SANTANDER CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA ACTUALIZACION MASIVA DE VALORES CATASTRALES REZAGADOS EN ZONAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA – NORTE DE SANTANDER Por la suma de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000).**

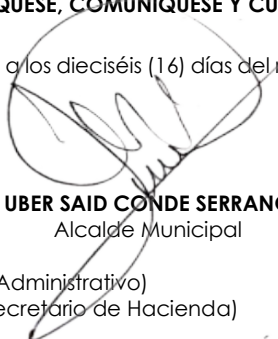
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente cuenta se cancelará con cargo a la siguiente cuenta de la vigencia fiscal año 2025:

SUBPROGRAMA	2.3	Gastos de Inversión
PRODUCTO	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
CUENTA	2.3.2.02.02.009.40	Vivienda Ciudad y Territorio
SUBCUENTA	2.3.2.02.02.009.40.01	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Teorama a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)


UBER SAID CONDE SERRANO
 Alcalde Municipal

Elaboró: María Divi Mora Becerra (Auxiliar Administrativo)
Revisó: Guber Arturo Baene Carrascal (Secretario de Hacienda)

Cra. 4 No 3-30 Parque Principal
Teléfono móvil: 311 820 9001

Correos: contactenos@teorama-nortedesantander.gov.co
notificacionjudicial@teorama-nortedesantander.gov.co